

Casa y porque sualtesa plugado y al ser  
 puerto y voluntad de seducida en el algu  
 nos dias en los quales se abian de alojar  
 sus cuerdos y para que se haga contada  
 su abidad como otras bases sea hecho su  
 abidad quedado de los serbido y resulta  
 rian y conbinaturas de que el dho alga  
 et. si se el dho abida y tanto sea  
 ados = que de parte de la ciudad sea  
 pli que a sualtesa se ha y merced de que  
 el dho alga y tanto para por cuenta  
 de los caballeros con suidos y esta  
 ciudad nonbrare para que lo hagan  
 y para que hagan el dho dho en non  
 bre de esta ciudad se nonbraron a los  
 nores ni de los go de de las es ni de los peres de  
 capitán Juan de sepulveda y don fernando de  
 alca de de ganboa Residores = y si sual  
 tesas se de en esta ciudad la merced que  
 se le da a se pli car de de lueyo nonbrar  
 por con suidos para hacer el dho alga y tanto  
 to juramento con el galca de mayo  
 de los señores para de bal cargo y don fernando  
 y don fernando de las es Residores los quales que  
 daran en todo la orden de sualtesa y pro  
 curar a lo parte con la may a su abidad que  
 se plega = estado de la ciudad de su abidad  
 y enrieden y lones y antes de la ordenada de su abidad  
 a la sala de dinatia = sea =

Ill do  
 Harin

Cafem  
 fin smatinel  
 de montos

